

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2022

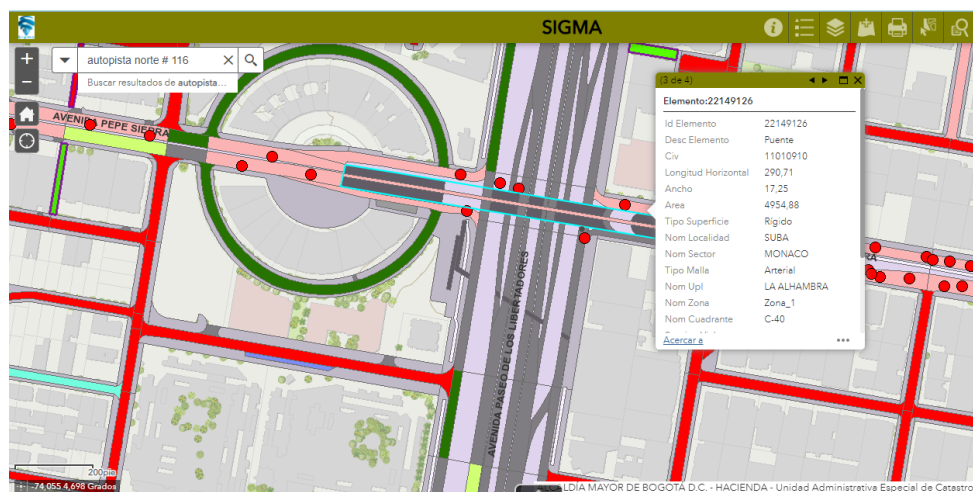
Señor(a):  
**DIEGO VALENZUELA B @ d- valens**  
Dirección: No Registra  
Telefono: No Registra  
Email: No Registra  
Bogotá - D.C.

ASUNTO: Respuesta a radicado UAERMV 20221120127282, cuyo asunto es “*derecho de petición @d\_valens solicitud arreglo vía calle 116 con autopista*”

Cordial saludo,

En atención a su petición relacionada “**(...) Les puedes decir por fa q sus “lujosos rines” pueden esperar... q gracias!! Calle 116 con autopista (...)**”; la Unidad Administrativa especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial se permite dar respuesta en los siguientes términos:

El segmento vial ubicado en la “*Calle 116 con autopista*”, específicamente el corredor de la Avenida San Pepe Sierra (AC 116) entre AK 7 y Av. Boyacá, el cual se encontraba preseleccionado para posible atención de daños puntuales mediante el Convenio Interadministrativo IDU N° 1374 de 2021 suscrito entre el IDU y la UAERMV, actualmente en ejecución. Sin embargo, mediante oficio No. **20223861704561** del 25 de octubre de 2022, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU solicitó la exclusión de algunos corredores viales, incluyendo este corredor vial.



Fuente Sistema de Información. Geográfica. Misional y de Apoyo - Sigma




Ahora bien, dado que el tramo de su interés, hace parte de la Malla vial Arterial no troncal - MVANT de la ciudad y su atención es competencia del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se envía copia al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para que dé respuesta a su solicitud.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

**ALVARO VILLATE SUPELANO**  
Gerente de Intervención – UAERMV

Copia: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU  
Elaboró: Lina Jimena Cuadros – Contratista

<b>Documento 20221320109101 firmado electrónicamente por:</b>		
<b>ALVARO VILLATE SUPELANO</b>	Gerente Intervencion GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co	<b>Fecha firma:</b> 21-11-2022 10:36:27
Revisado por:	LINA JIMENA CUADROS PEREZ Contratista Gerencia de Intervención GERENCIA DE INTERVENCIÓN lina.cuadros@umv.gov.co	
 8b876c9050a430a58e591b8853542d2cb000d4bc3f8ea32179b16e2bd97dafa Codigo de Verificación CV: 9961e Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>		